



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2877

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA LA PALOMITA" DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de diciembre de 2022.

VISTO: El Dictamen Social DGSO N° 187-2022 del 27/10/22; Dictamen DIDI N° 1656/2022 del 08/11/2022; la Resolución N° 1248 del 12/07/12; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 187-2022 del 27 de octubre de 2022, la Dirección General Social manifiesta: "...remitir listado de 22 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena La Palomita del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro... Totalizando así la adjudicación de las 22 (veintidós) viviendas construidas...". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 1656/2022 del 8 de noviembre de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios de la Comunidad Indígena La Palomita, distrito de Yrybucua, departamento de San Pedro, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 187 del 27/10/2022...".

Que, por Resolución N° 1248 del 12 de julio de 2012, se adjudican a varias empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 005/12 Contratación Excluida de la Ley N° 2.051/03 "Construcción de 196 Viviendas Tipo Oga'i + Letrina Sanitaria - Proyecto Comunidad Pueblos Originarios".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la lista de veintidós (22) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena La Palomita, del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 187-2022 del 27 de octubre de 2022 y el Dictamen DIDI N° 1656/2022 del 8 de noviembre de 2022, y cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2877

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA LA PALOMITA" DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de diciembre de 2022.

-2-

beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente, conforme Dictamen DIDI N° 1656/2022 del 8 de noviembre de 2022.

- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1°.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2877 del 09/12/22
LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
Denominación del Grupo: Comunidad Indígena La Palomita
Distrito: Yrybucua
Departamento: San Pedro

Orden	M	L	N° C.I Postulante	Nombres y Apellidos del Postulante	N° C.I. Cónyuge	Nombres y Apellidos del Cónyuge
1	V	1	1.454.536	MARIOTTI SEGUNDO, MARIA TEOFILA		
2	V	2	1.454.545	CASIANO MARIOTTI, LUCILA MONICA	7.121.014	ARECO CARBALLO, FERNANDO ARIEL
3	V	3	6.213.049	ZARATE SANTACRUZ, EDGAR DARIO	4.684.110	CASIANO MARIOTTI, MAGDALENA
4	V	4	5.796.889	TILLERIA MARIOTTI, SUSANA		
5	V	5	5.796.876	TILLERIA MARIOTTI, LIZ FABIOLA		
6	V	6	2.328.729	MARIOTTI, SANTIAGO MILCIADES		
7	V	7	4.713.492	MARIOTTI CASIANO, ELISA BEATRIZ	4.296.084	QUINONEZ VILLALBA, ELVIO
8	V	8	1.099.699	CASIANO DE MARIOTTI, MARIA TERESA		
9	V	9	1.486.342	CASIANO VARGAS, GREGORIA	1.454.544	MARIOTTI SEGUNDO, MARCIAL
10	V	10	1.421.436	CASIANO, CRISPIN SILVIO	1.454.562	RAMIREZ MARIOTTI, SEVERIANA
11	V	11	1.454.556	CASIANO VARGAS, ESTEBAN	1.454.558	AMADEO FERNANDEZ, BERNARDA
12	V	12	1.199.119	CASIANO VARGAS, FELICITA	1.454.528	MARIOTTI SEGUNDO, MIGUEL
13	V	13	1.454.549	MARIOTTI, ALBERTO	1.454.555	CASIANO VARGAS, ANA MARIA
14	V	14	3.766.467	LUGO MOREL, PASCUAL	6.548.778	CASIANO AMADEO, BONIFACIA
15	V	15	2.328.726	CABALLERO MARIOTTI, OSCAR DANIEL	6.954.478	CASIANO AMADEO, LURDES
16	V	16	1.454.540	MARIOTTI SEGUNDO, MARIA CRISTINA		
17	V	17	4.602.358	ARIAS ROMERO, LINA PASCUALA		
18	V	18	7.231.666	CACIANO AMADEO, LEOCANCIO	2.328.734	MARIOTTI CASIANO, VICTOR HUGO
19	V	19	2.328.732	PORTILLO MARIOTTI, ANTONIA MAVEL		
20	V	20	7.108.449	CACIANO AMADEO, VICTOR		
21	V	21	2.328.739	CASIANO AMADEO, TOMAS JAVIER		
22	V	22	1.454.561	DUARTE MARIOTTI, VERONICA		